GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

Rdo
30/09/25
4:32pm

1.140.10 – 12.01 – 2317 - 2025040837

Santiago de Cali, septiembre 30 de 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca
Presente

Asunto: Concepto jurídico del Proceso No. 1.220.02-17-12-516-2025 de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con oficio No.1.220.02-2025040837 de fecha 19 de septiembre de 2025.

Cordial saludo,

Se remitió, para revisión del Departamento Administrativo de Jurídica, los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgo, un (1) aviso de convocatoria, el complemento al pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, determinación de requisitos habilitantes y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 1.220.02-17-12-516-2025

En atención a su solicitud, por medio de la presente comunicación procedemos a informar la revisión jurídica realizada al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos 0073 de 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 0108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
Estudios Previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021.
Plan Anual de Adquisiciones	*Código:* 26121634, 39121108, 39121311, 39122205, 72121403, 81101701 *Descripción:* SALUD: Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables.
Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda,

<table>
<tr><td></td><td>descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con visto bueno del equipo especialista encargado.</td></tr>
<tr><td>Matriz de riesgos</td><td>Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>Complemento al pliego de condiciones</td><td>El proyecto de pliego cubre las exigencias del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace la descripción técnica, detallada y completa del servicio, con la identificación en el Clasificador de Bienes y Servicios y la mención, que el Departamento y el contrato objeto de los pliegos de condiciones están cubiertos por acuerdos Comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>Los requisitos habilitantes a verificar en el presente proceso son los siguientes:

<table>
<tr><th>FACTORES DE VERIFICACIÓN</th><th>RESULTADO</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD TÉCNICA</td><td>HABILITADA O NO HABILITADA</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anterior y frente a los requisitos habilitantes, los oferentes deben tener en cuenta lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30,31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", estableciendo requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para incentivar los emprendimientos de mujeres y Mipymes con domicilio en el territorio nacional.

CAPACIDAD JURÍDICA.
Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>cumplan las condiciones exigidas por la Dependencia y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como, (a) personas jurídicas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia y que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso.

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

CAPACIDAD FINANCIERA.
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>INDICE REQUERIDO</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez (Activo corriente / pasivo corriente)</td><td>Mayor o igual a 2.57</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento (Pasivo total / Activo total)</td><td>Menor o igual a 0,47</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de intereses (Utilidad operacional/Gastos de intereses)</td><td>Mayor o igual a 4.86</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>FACTORES DE CALIFICACIÓN</td>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">FACTORES DE EVALUACION</th></tr>
<tr><td>FACTOR ECONÓMICO</td><td>49.5%</td></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>PLAN DE GESTION DE CALIDAD ISO 9001 2015</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001 2018</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>PLAN DE GESTION MANEJO AMBIENTAL ISO 14001 2015</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL LEY 816 DEL 2003</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL – Decreto 1860 de 2021</td><td>0.5%</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE ADICIONAL - Emprendimiento y Empresas de Mujeres</td><td>0.25%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

	PUNTAJE ADICIONAL - MiPymes: 0.25% PUNTAJE TOTAL: 100.00%
Aviso De Convocatoria	Se aporta un (1) aviso de convocatoria cumpliendo los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.
Objeto:	Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables.
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500010205 DEL 19/06/2025: Valor: $997.206.290.COP Fondo: 12310701-IMPUESTO LOTERÍAS FORÁNEAS-RENT CED CSF. Centro Gestor: 1106-SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Posición presupuestal: 2-320202005-CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS A LA CONSTRUCCIÓN Área Funcional: 3025005020050000-PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN Cuenta Mayor: 5423040604
Presupuesto Oficial.	Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($997.206.290) M/CTE y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato. **FORMA DE PAGO** El Departamento del Valle del Cauca - Secretaria Departamental de Salud, con previa suscripción del contrato, previa disponibilidad de PAC, perfeccionamiento, previa liberación del correspondiente RPC, con la conformación y aprobación de las pólizas y garantías a las que haya lugar, inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, acreditación de encontrarse al día con el pago de la seguridad social y aportes parafiscales, y previa autorización por parte del Supervisor del contrato, con previa presentación de plan de gestión-SST cancelara el valor del contrato de la siguiente manera: Entregable % de pago Medio de verificación / Soporte requerido

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

<table>
<tr><td></td><td>1. Entrega del cronograma de trabajo y plan de actividades, plan de gestión. 10% Aprobación del plan por parte del supervisor técnico
2. Levantamiento en sitio de la red eléctrica y de datos, informe detallado. 30% Acta de avance, informe detallado con registro fotográfico y planos preliminares
3. Entrega de plano técnico actualizado y rotulado 30%
Revisión y aprobación de los planos por el supervisor, informe detallado
4. Instalación de etiquetas físicas y rótulos en campo
20% Verificación física y acta de cumplimiento parcial, informe detallado con su respectivo registro fotográfico
5. Entrega final con acta de recibo a satisfacción 10%
Acta de aceptación final + entrega de informe técnico completo con recomendaciones (Corto, mediano y largo plazo).</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2025, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma Secop II.</td></tr>
<tr><td>Supervisión</td><td>El ente territorial precisa que, de conformidad con el análisis realizado a la normatividad legal vigente, especialmente los numerales 1 y 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, relacionada con la supervisión de los contratos, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Salud ejercerá el seguimiento a través de un Profesional Universitario, designado previamente por la Secretaria Departamental de Salud en calidad de Ordenadora del Gasto.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria Departamental de Salud, con Nit. 890.399.029-5, que cubra los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>RIESGOS A AMPARAR DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>JUSTIFICACIÓN</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	DEL CONTRATO		
	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser del diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses calendario contados a partir de la fecha y hora del cierre de la recepción de propuestas.
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel, es decir de seis (06) meses. El valor de esta garantía debe ser del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Siendo la principal obligación del contratista la de ejecutar el objeto contractual dentro del término estipulado, es de importancia para la entidad amparar el riesgo de cumplimiento del contrato por el término del mismo y el lapso de liquidación
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Debe estar vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la Finalización del servicio y recibo a satisfacción de los bienes. (Para todos los Grupos). El valor de esta garantía será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Esta garantía debe exigirse en este porcentaje por la naturaleza del contrato de mantenimiento, atendiendo las especificaciones técnicas del mismo.
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual debe ser del 200 smmlv	Este amparo es de obligatoria inclusión, atendiendo la naturaleza del mismo, su valor y los riesgos estimados.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto y TRES (3)	En razón de que el contrato que se pretende celebrar requiere personal para su ejecución, debe proteger los derechos

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

		años más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. El valor de esta garantía será igual al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más	de estos trabajadores frente al posible incumplimiento de los pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones por parte del contratista, como también proteger el patrimonio del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Tendrá una vigencia de CINCO (5) años para obra civil contados a partir de la expedición del Acta de Recibo Final y recibo a entera satisfacción de los trabajos realizados. El valor de esta garantía será igual al VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y los plazos solicitados	Esta garantía debe exigirse en este porcentaje por la naturaleza del contrato de obra o adecuación física que garantice la durabilidad y calidad de los trabajos ejecutados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el tiempo que representa el tener sin operación dicha edificación, además por los traslados y adecuaciones que se deben realizar para garantizar su ejecución.
Anexos y formularios	**Anexo 1**: ANALISIS DEL SECTOR **Anexo 2**: MATRIZ DE RIESGOS Y ANEXOS **Anexo 3:** CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA **Anexo 4**: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **Anexo 5**: OFERTA ECONÓMICA **Anexo 6**: RELACIÓN EXPERIENCIA RUP **Anexo 7**: EQUIPO HUMANO **Anexo 8:** CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCLAES PERSONA JURIDICA O PERSONA NATURAL **Anexo 9:** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN **Anexo 10**: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **Anexo 11:** CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES GENERALES		

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

	Anexo 12. MINUTA DEL CONTRATO **Anexo** 13. INDUSTRIA NACIONAL **Anexo** 14. FORMATO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El cronograma del proceso deberá ajustarse a las fechas de publicación real en SECOP2, respetando los plazos legales que permitan la participación plural de oferentes.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No.0073 de enero 12 de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es importante indicar que la secretaria de Salud Departamental, debe garantizar los soportes de índole técnico y financiero como documentos base para la elaboración de los estudios previos y sus anexos, así mismo, la fijación de los requisitos habilitantes y criterios de ponderación establecidos por el comité estructurador comprometen de manera exclusiva su responsabilidad.

Se da tramite al proceso de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la secretaria de Salud Departamental, deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Revisó: Claudia Cardozo Currea – Líder del Programa
Proyecto: Andrea Luna Madrigal- Profesional Universitario

indicaciones dadas por el Departamento Jurídico.

Muchas gracias

25-03-2025-BASE PPTO - STP-2 - 29092025 (1).xlsx

---------- Forwarded message ---------
From: **JONY MONTAÑO** <asesorsdsvc@gmail.com>
Date: Mon, Sep 29, 2025 at 12:09 PM
Subject: Re: Documentos Precontractuales Selección Abreviada Circuitos Electricos
To: Janeisy Katina Riascos Palacios <jkgobervalle@gmail.com>, Rodrigo Arce Alvarez <rarce@valledelcauca.gov.co>

Reciba un cordial saludo.

En atención a las observaciones realizadas (AS), me permito informarle que los precios utilizados en la elaboración del presupuesto fueron tomados con base en el Decreto No. 1.22-0475 del 13 de marzo de 2025, el cual adopta el Listado de Precios Unitarios de Referencia para la Contratación de Obras Civiles de la Gobernación del Valle del Cauca.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la base de datos de precios de la Subdirección Técnica de Planeación, la cual sirve como soporte técnico para la definición de los costos directos involucrados. Cabe resaltar que esta base de datos se actualiza periódicamente a partir de los proyectos de infraestructura que se revisan desde esta área, motivo por el cual pueden presentarse algunas variaciones en ciertos ítems del presupuesto frente a precios anteriores o referenciales.

Para su conocimiento y revisión, se anexa a este correo la base de datos actualizada de la Subdirección Técnica de Planeación así como el AS corregido y presupuesto.

Quedo atento

25-03-2025-BASE PPTO - STP-2 - 29092025.xlsx

On Thu, Sep 25, 2025 at 12:28 PM Janeisy Katina Riascos Palacios <jkgobervalle@gmail.com> wrote:

> Respetada Dra. Mayernis, recibida las observaciones al análisis del sector, la magnitud del proceso, y dialogando con el equipo técnico y financiero estructurador del proceso, se hace necesario solicitarle un tiempo prudente para realizar los ajustes solicitados y extenderlos a los demás documentos precontractuales si es el caso.
>
> NOTA: Allego mensaje recibido de los demás estructuradores: **!Buenas tardes, me permito solicitar una prórroga hasta el día de mañana, viernes 26 de septiembre, para poder subsanar adecuadamente las mismas.**

Outlook

Re: Documentos Precontractuales Selección Abreviada Circuitos Electricos

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mar 30/09/2025 10:33 AM
Para mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría Departamental de Salud, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. **Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante: ya que por cuenta de su comité estructurador y dada la complejidad tecnica, y la necesidad de la secretaria efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que tiene lugar para la determinación de los valores, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas.**

Objeto: "Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables."
Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

El lun, 29 sept 2025 a las 13:25, mayernis mosquera pino (<maye0327@hotmail.es>) escribió:

> Buenas tardes Compañero, reenvío análisis del sector corregido, queda atenta.
>
> Cordialmente,
>
> *Mayernis Mosquera Pino*
> *Abogada Especialista en derecho Administrativo*
> ***Celular No. 3103036408***
>
> ---
>
> **De:** Janeisy Katina Riascos Palacios <jkgobervalle@gmail.com>
> **Enviado:** lunes, 29 de septiembre de 2025 12:45 p. m.
> **Para:** mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
> **Asunto:** Fwd: Documentos Precontractuales Selección Abreviada Circuitos Electricos

Dado que es necesario analizar en detalle cada APU y realizar la verificación de las cotizaciones correspondientes, agradeceré contar con este tiempo adicional para asegurar la correcta y completa atención de los puntos señalados"

Gracias por su atención.

Att,

Equipo Estructurador.

On Thu, Sep 25, 2025 at 8:40 AM mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es> wrote:

> Buenos dias doctora, reenvio recomendaciones al analisis del sector, quedo atenta.
>
> Cordialmente,
>
> *Mayernis Mosquera Pino*
> *Abogada Especialista en derecho Administrativo*
> ***Celular No. 3103036408***

De: Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 8:00 a. m.
Para: mayernis mosquera pino <maye0327@hotmail.es>
Cc: conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>
Asunto: Re: Documentos Precontractuales Selección Abreviada Circuitos Electricos

Cordial saludo,

Envío Recomendaciones realizadas al Estudio del Sector correspondiente al proceso adelantado por la Secretaria Departamental de Salud, con objeto: "Identificación y organización de los circuitos eléctricos y de datos del Complejo de Salud Aníbal Patiño, en cumplimiento de las normativas vigentes (RETIE, RETILAP, NTC 2050 y estándares internacionales), con el fin de garantizar la seguridad de las personas y los bienes, asegurar la operatividad de los sistemas, y cumplir con los requisitos legales aplicables."

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

El mar, 23 sept 2025 a las 10:47, mayernis mosquera pino (<maye0327@hotmail.es>) escribió:

> Buenos dias compañero, reenvio correo para revision y vistobueno del analisis del sector, quedo atenta.

Mayernis Mosquera Pino
Abogada Especialista en derecho Administrativo
Celular No. 3103036408

De: Janeisy Katina Riascos Palacios <jkgobervalle@gmail.com>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 10:36 a. m.
Para: maye0327@hotmail.es <maye0327@hotmail.es>
Asunto: Documentos Precontractuales Selección Abreviada Circuitos Electricos

Cordial saludo,

Remito los documentos solicitados para su revisión y recomendaciones pertinentes, en aras de emitir concepto jurídico para su contratación.

Att,

Janeisy Katina Riascos Palacios
Abogada, Magíster en Contratación.
Secretaría Departamental de Salud